

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VII - 5 Santa Ana Huista
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00006**

GUATEMALA, 31 de Mayo de 2022

Guatemala, 31 de Mayo de 2022

Ingeniero::
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2022, emitido con fecha 23-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.

Clarivel Calvac Alvarado De Lopez
Auditor, Coordinador



F.

Jose Fernando Gil Noj
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-005-2022 con Código de Auditoría Interna -CAI-00006, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional VII-5 con sede en el municipio de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República
- Ley Forestal Decreto Legislativo 101-96.
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-. Decreto Número 51-2010.
- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-. Decreto Número 2-2015.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo A-70-2021 de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019 Reglamento de la ley de Incentivos Forestales para

- poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal-PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.09.2020 Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala-PROBOSQUE-
 - Acuerdo de Gerencia No.34-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
 - Resolución de Junta Directiva No.JD.03.19.2018 Reglamento de Técnicos y Profesionales que se dedican a la Actividad Forestal.
 - Resolución de Junta Directiva No. JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
 - Acta de Junta Directiva No. JD.32.2011 Parámetros de evaluación de los proyectos para su certificación. PINPEP
 - Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, SINACIG.
 - Acta de Junta Directiva No. JD.07.2019 Reglamento del Registro Nacional Forestal.

Nombramiento(s)
No. 005-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- Y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan en la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de Incentivos Forestales PINPEP Y PROBOSQUE, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Revisar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, acompañando a los técnicos forestales de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada, para determinar si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2021.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Compromisos de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo efectuada.
- Presentar resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los proyectos aprobados en los diferentes programas de incentivos forestales vigentes, correspondiente a la certificación y pago en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

La ejecución de la Auditoría fue realizada en 2 fases, siendo las siguientes:

Fase de Gabinete: realizada en la semana del 28 de marzo al 01 de abril de 2022, con el apoyo de 1 persona asignada de la Dirección de Desarrollo Forestal y el personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Fase de Campo: realizada en la semana del 04 de abril al 08 de abril de 2022, con el apoyo del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional y acompañamiento del personal de la Unidad de la Auditoría Interna responsable de la comisión.

Para la determinación de la muestra se tomaron proyectos de incentivos forestales, certificados en el año 2021, con las características que se describen a continuación:

Incentivos Forestales PROBOSQUE

- Proyectos de protección y producción en las fases de manejo 1, 5, 8, y 9.
- Proyectos de plantación forestal y sistemas agroforestales en fase de establecimiento y mantenimiento 1 y 2.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento legal que acredite la propiedad del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, fotocopia de patente de comercio, fotocopia de patente de sociedades, constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACCOOP-, acta de toma de posesión del alcalde, aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado - OCRET-, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Plan de manejo forestal, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, informe del regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario, informe técnico para la certificación y copia de certificados de PROBOSQUE.

Incentivos Forestales PINPEP

- Proyectos de protección y producción en las fases de manejo 1, 6, 9 y 10 mayores a 2 hectáreas.
- Proyectos de plantación forestal y sistemas agroforestales en las fases de establecimiento y mantenimiento 1, 4 y 5 mayores a 2 hectáreas.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documentos que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, Plan de manejo forestal, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, dictamen técnico para la certificación y copia de certificados de cumplimiento de actividades CCA.

De los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio del auditor para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto, área incentivada, especies aprobadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos, que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de

la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados durante el año 2021 por la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista, Huehuetenango, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE	40	NO		20
3	Programa de Incentivos Forestales PINPEP	1605	NO		140

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional VII-5 de Santa Ana Huista, Huehuetenango, posee información adecuada y oportuna en los archivos de los expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y los Incentivos Forestales PROBOSQUE y proporcionó el apoyo con los recursos para realizar la visita de campo a los proyectos, no existió limitaciones en el alcance al trabajo de la Auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejerció una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado durante la ejecución de la Auditoría.
- La muestra de auditoría se aplicó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista, Huehuetenango.
- Para la presente Auditoría se estableció una muestra del 50% de Incentivos Forestales PROBOSQUE y un 9% de Incentivos Forestales PINPEP, de los proyectos certificados en el año 2021.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete y se validaron los datos de los dictámenes de certificación del año 2021 en la fase de campo de los proyectos visitados.
- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales del INAB, se coordinó con el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Dirección de Desarrollo Forestal y la Coordinación

Técnica Nacional.

- En la fase de campo se visitó proyectos que se verificaron en los expedientes de la fase de gabinete, tomando una muestra selectiva de lo certificado para el año 2021, seleccionado a criterio del auditor.
- Para las visitas de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional, Departamento de Monitoreo y Obligaciones de Repoblación Forestal y personal de la Auditoría Interna encargada de la comisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias al Director Subregional, para su conocimiento y desvanecimiento.
- Emitir informe de auditoría interna, para comunicar los resultados a la máxima autoridad y al Director Subregional correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de evaluación en la auditoría de cumplimiento de los Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, realizado a los expedientes documentados y a la revisión física en campo de cada proyecto, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista, Huehuetenango; se obtuvo la colaboración del personal de dicha subregión, mostrando apoyo en la disposición de facilitar los documentos a revisar, así como en el acompañamiento de la revisión física de campo, por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Durante el proceso de auditoría de cumplimiento a los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista, Huehuetenango, en la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de dichos incentivos, se identificaron 06 posibles deficiencias de Control Interno, las cuales fueron notificadas en su momento al Director Subregional Ingeniero Arvin Joel de León Villatoro mediante Oficios de Notificación No. UDAI-001-2022 de Programa de Incentivos Forestales PINPEP y No. UDAI-001-2022 de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE de fecha 29 de abril de 2022, CAI No.:00006; para que presentara las respuestas a las mismas, en forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterlo a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, todo ello para el día

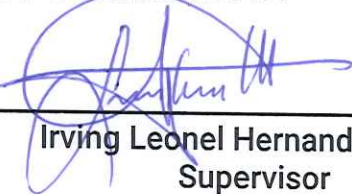
viernes 6 de mayo de 2022.

El Director Regional VII Quiché-Huehuetenango, Ingeniero Byron René Palacios Gutiérrez, solicitó prórroga del plazo otorgado para cumplir con la respuesta de desvanecimiento de hallazgos para el día miércoles 11 de mayo del presente año, el cual fue ampliado para el día solicitado.

El Director Subregional VII-5 de Santa Ana Huista, cumplió con la prórroga en el plazo otorgado para dar respuesta a las notificaciones recibidas, presentando los comentarios, argumentos y documentos correspondientes para subsanar dichas deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional Ingeniero Arvin Joel de León Villatoro, según Oficio No. 59-2022/DSRVII-5/SAHH de fecha 10 de mayo de 2022, Oficio No. 60-2022/DSRVII-5/SAHH de fecha 10 de mayo de 2022, Oficio No.63/2022/DSRVII-5/SAHH de fecha 17 de mayo de 2022, Memorándum 03-2022 DSR/VII-5 de fecha 17 de mayo de 2022, firmado por el Ingeniero Arvin Joel de León Villatoro, donde se evidenció las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas a la fecha del presente informe, desvanecen las 06 posibles deficiencias encontradas, por lo que se emite el presente informe sin deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F. 
Clarivel Calvac Alvarado De Lopez
Auditor, Coordinador



F. 
José Fernando Gil Noj
Auditor



ANEXO

No se incluyó anexo en el presente informe.